



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 032 DE 2010

(Acta No. 017 del 10 de mayo de 2010)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el segundo período académico de 2010.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8, Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos), establece como función del Consejo Académico “Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad”.

Que el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes a los programas académicos de la Universidad de los Llanos y en él incluye la selección admisión especial para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas, de departamentos donde no hay instituciones de educación superior y de municipios de difícil acceso o con problemas de orden de público.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria No. 017 del 10 de mayo de 2010, aprobó la propuesta presentada por los Consejos de Facultad, respecto al número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **DEFINIR** los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el segundo período académico de 2010, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS II-2010		
PROGRAMA	CUPO	HORARIO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	45	D
INGENIERÍA AGRONÓMICA	45	D
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	45	D
ENFERMERÍA	45	D
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	45	N
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	45	D



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 032 DE 2010

(Acta No. 017 del 10 de mayo de 2010)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el segundo período académico de 2010.

Pág. 2 de 2

PROGRAMA	CUPO	HORARIO
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	25	D
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	45	D
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	25	D
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	45	N
CONTADURÍA PÚBLICA	45	N
ECONOMÍA	45	D
MERCADEO	45	D
BIOLOGÍA	45	D
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	45	D
INGENIERIA DE SISTEMAS	45	D

Horario: D: Preferencialmente diurno N: Preferencialmente nocturno

PARÁGRAFO: El horario preferencialmente nocturno incluye la posibilidad de programar algunos cursos en la franja de 6 a.m. a 8 a.m. entre los días lunes y viernes o los días sábados.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de mayo de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario